



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACICONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACICONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **4 de noviembre de 2016**, los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno, para implementar acciones en materia de infraestructura hospitalaria para la atención de cáncer infantil.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4453/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

Los Legisladores Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, exponen que el cáncer en los infantes es sin duda un tema de alta importancia que debe llamar la atención del Estado para diseñar e implementar



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

mejores estrategias que permitan el tratamiento y rehabilitación de quienes lo padecen.

El objeto de la proposición es que es urgente implementar acciones que garanticen la atención oportuna, de calidad y especializada en oncología pediátrica.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria, cuya finalidad sea la contribución de pabellones, unidades o espacios dedicados específicamente para la atención de niños enfermos de cáncer.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México, el derecho a la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACICIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

2. El término (cáncer) es genérico y designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del cuerpo; también se habla de (tumores malignos) o (neoplasias). Una característica del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de los límites normales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo y propagarse a otros órganos. Este proceso se denomina (metástasis). Las metástasis son la causa principal de muerte por cáncer
3. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el término "cáncer infantil" generalmente se utiliza para designar distintos tipos de cáncer que pueden aparecer en los niños antes de cumplir los 15 años. El cáncer infantil es poco frecuente, pues representa entre un 0.5% y un 4.6% de la carga total de morbilidad por esta causa. Las tasas mundiales de incidencia oscilan entre 50 y 200 por cada millón de niños en las distintas partes del planeta. Las características de la enfermedad en la niñez difieren considerablemente de las observadas en enfermos pertenecientes a otros grupos de edad. En general, la leucemia representa alrededor de una tercera parte de todos los cánceres infantiles. Los otros tumores malignos más comunes son los linfomas y los tumores del sistema nervioso central. Existen varios tipos tumorales que se dan casi exclusivamente en los niños, como los neuroblastomas, los nefroblastomas, los meduloblastomas y los retinoblastomas. En cambio, el cáncer de mama, el cáncer de pulmón, el cáncer de colon y el cáncer anorrectal, que suelen afectar a los adultos, son extremadamente raros en los niños.
4. Hasta la fecha se han identificado tan solo unos pocos factores de riesgo en relación con el cáncer infantil, entre ellos las radiaciones ionizantes y la toma de dietilestilbestrol durante el embarazo (una hormona que ya no se utiliza como tratamiento). Algunos cánceres infantiles también guardan relación con la constitución genética, como sugieren las diferencias en las tasas de incidencia entre poblaciones étnicamente distintas. La predisposición individual, por razones genéticas, también puede ser un factor decisivo. Algunos estudios sugieren que ciertos virus como el EBV, el virus de la hepatitis B, el virus del herpes humano o el VIH también pueden incrementar el riesgo de padecer determinados cánceres infantiles.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

5. La mayoría de los cánceres infantiles inicialmente presentan signos y síntomas inespecíficos, lo que puede hacer que se detecten en fases ya avanzadas. En los países de ingresos altos, donde los niños suelen estar sometidos a una estrecha vigilancia tanto médica como parental, las posibilidades de una detección precoz son mucho más elevadas. En cambio, en los países de escasos recursos existen además otros obstáculos adicionales que dificultan una detección precoz, como la falta de acceso a los servicios de salud y la escasez de medios de diagnóstico. Los tratamientos contra el cáncer en la infancia y adolescencia tienden a ser exitosos; los niños más pequeños generalmente tienen mejores expectativas de sobrevivencia a la enfermedad, lo que posiblemente se debe al oportuno diagnóstico y tratamiento. El estar bajo mayor vigilancia para monitorear su desarrollo permite tener mayor posibilidad de una atención rápida ante algún signo de alarma.
6. En los países de ingresos altos, aproximadamente el 80% de los niños con cáncer sobreviven durante cinco años o más después del diagnóstico. La mejoría de estos resultados ha dado lugar a un creciente número de supervivientes a largo plazo que necesitan tratamiento y atención complementarios.
7. En México se estima que existen anualmente entre 5,000 y 6,000 casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. Entre los que destacan principalmente las leucemias, que representan el 52% del total de los casos; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central el 10%. La sobrevida estimada en México es del 56% del diagnóstico. La razón de incidencia de casos de cáncer es de 9 casos por 100 mil menores de 18 años para población no derechohabiente en la República Mexicana
8. Con la finalidad de conocer el impacto general del cáncer y estimar la proporción de muertes hospitalarias respecto del total de egresos por esta enfermedad, la tasa de letalidad hospitalaria muestra que en México para 2013, cinco de cada 100 mujeres de 15 a 19 años de edad que egresan del hospital por cáncer, fallecen, siendo la tasa más alta de letalidad hospitalaria entre la población de 0 a 19 años. En contraparte, las mujeres de 5 a 9 años de edad presentan la tasa más baja (2.11); se observa además que, a partir de los cinco años, la tasa de letalidad hospitalaria se incrementa con la edad, al pasar de 2.22 a 4.66 egresos por cada 100.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

9. Pese a que desde 1970 ha habido importantes avances que han logrado disminuir las muertes por cáncer entre la población con menos de 20 años, durante 2013, del total de defunciones de esta población, 5.4% se deben a algún tumor y de estas, 86.3% por tumores malignos. De cada 100 defunciones por cáncer en la población de 0 a 19 años, 57.1% corresponden a varones mientras que 42.9% a mujeres.
10. La Secretaría de Salud contabiliza que México tiene un promedio anual de 2,150 muertes por cáncer infantil en la última década. El cáncer infantil es la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras preliminares 2013 reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED). Actualmente México cuenta con 54 Unidades Médicas Acreditadas (UMA) para la atención de pacientes menores de 18 años con cáncer.
11. Actualmente en nuestro país se combate esta enfermedad que ataca a esta población vulnerable con diversas estrategias como el Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia que pretende favorecer el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de niñas, niños y adolescentes con cáncer en el país. El objetivo es facilitar el acceso a los servicios de salud, para incrementar la posibilidad de sobrevivida, disminuir la mortalidad, y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares. El Consejo Nacional para la Prevención y Tratamiento de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, así como el de los Consejos Estatales, capacita al personal de salud y difunde información de cáncer, relevante para toda la población, participa en la implementación y uso de los Sistemas de Información relacionados al Cáncer en la Infancia y Adolescencia, ya que la información es la base para la toma de decisiones, genera estadísticas de cáncer en menores de 18 años a nivel nacional y estatal y apoya el programa de Sigamos Aprendiendo en el Hospital dirigido a pacientes con estancia prolongada, generando espacios para que los menores puedan continuar su educación escolar, ser incorporados a actividades culturales para mejorar la calidad de su estancia hospitalaria y evitar el rezago educativo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

12. En 2005 se crea por decreto presidencial el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (CONACIA), órgano consultivo para coordinar y concertar las acciones nacionales de atención integral a las niñas, niños y adolescentes con cáncer.
13. Se han llevado a cabo importantes esfuerzos para la atención del cáncer en menores de 18 años de edad. En 2014 se establece de manera específica, el Programa de Cáncer dentro del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. Este programa cuenta con presupuesto independiente y está encargado de desarrollar modelos de prevención para el cáncer en la infancia y adolescencia. El trabajo coordinado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud ha permitido logros importantes en la materia, al unir el esfuerzo de los actores clave en las decisiones y operación del programa. Trabajan de manera conjunta entre otras, el Consejo de Salubridad General, la Unidad de Análisis Económicos, el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, las Direcciones Generales de Planeación y Desarrollo, Calidad y Educación en Salud, y la de Epidemiología. Se cuenta con 54 unidades médicas acreditadas a nivel nacional, que atienden de manera integral cerca de 2,500 pacientes anuales, cuyo tratamiento está cubierto por el Seguro Popular. Entre 2008 y 2012, se destinó un promedio de 250 millones de pesos anuales para la atención de niñas, niños y adolescentes con cáncer. En 2013 el Seguro Popular otorgó más de 400 millones de pesos para el cuidado de los pacientes y sus familiares. Esto ha permitido incrementar muy importantemente el apego al tratamiento y, por ende, los resultados obtenidos.
14. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por los legisladores, sin embargo reconocemos que han existido esfuerzos por parte del Gobierno Federal, por lo que consideramos se deben redoblar y fortalecer las políticas, estrategias y actividades más efectivas y eficientes en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, detección temprana, diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y evaluación con el propósito de disminuir la mortalidad por cáncer infantil.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

Es por ello que esta comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la proposición del punto de acuerdo en comento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las instituciones de salud de los diferentes niveles de gobierno, para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen y fortalezcan las políticas, estrategias y actividades diseñadas en materia de cáncer infantil y ejecuten un programa de mejoramiento y adecuación de su infraestructura hospitalaria.


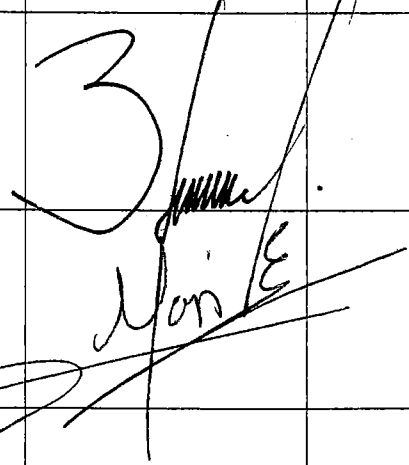
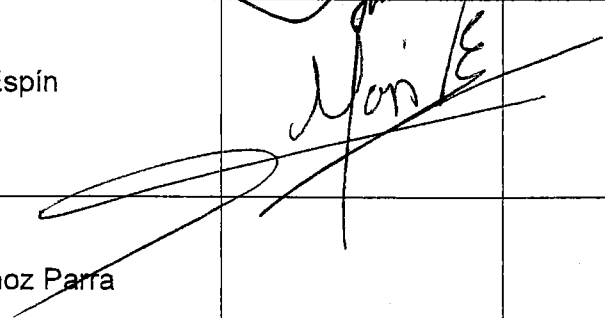
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

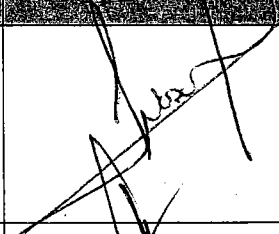
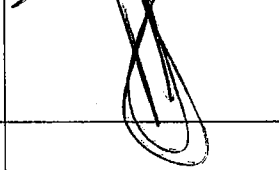

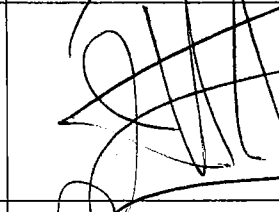
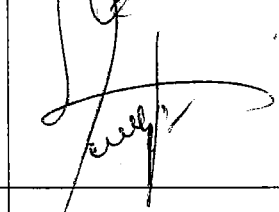

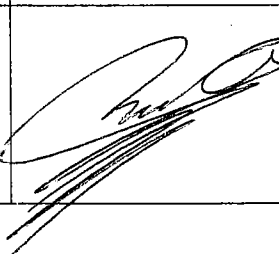
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACICONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.



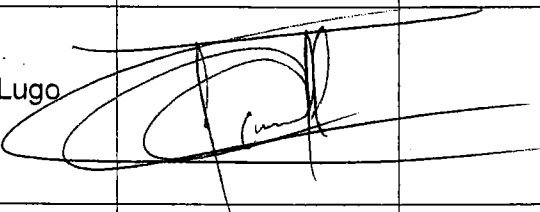
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACICIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.


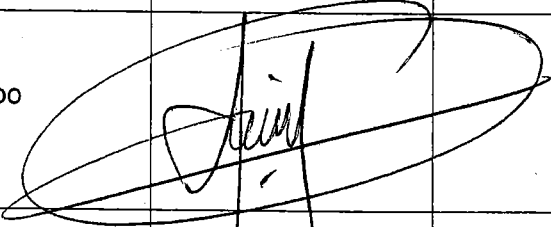
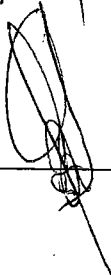
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.



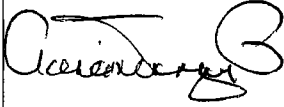

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Yahleel Abdala Carmona			